



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES
1140839789

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 4032

Fecha del Acto Administrativo: De 5/13/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciende a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES

Identificación del Notificado: 1140839789

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 4032 de 5/13/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla



RESOLUCIÓN No 04032 DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES	
Cedula de ciudadanía: 1.140.839.789	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-16712 de fecha: 10 de mayo de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadania, acta de grado N° 001, universidad de la costa, licenciado en educacion basica primaria	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES		
con cédula de ciudadanía: 1.140.839.789 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: PRIMARIA		
Grado Anterior : 4º	Resolución No. 756	De Fecha: 24/02/2011
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 10/05/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 17 de enero de 2011		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **13 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No 04032 DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES	
Cedula de ciudadanía: 1.140.839.789	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-16712 de fecha: 10 de mayo de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadania, acta de grado N° 001, universidad de la costa, licenciado en educacion basica primaria	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES		
con cédula de ciudadanía: 1.140.839.789 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: PRIMARIA		
Grado Anterior : 4°	Resolución No. 756	De Fecha: 24/02/2011
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 10/05/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 17 de enero de 2011		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **13 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

RESOLUCIÓN No 04032 DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES	
Cedula de ciudadanía: 1.140.839.789	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-16712 de fecha: 10 de mayo de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 001, universidad de la costa, licenciado en educacion basica primaria	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES		
con cédula de ciudadanía: 1.140.839.789 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO EN EDUCACION BASICA		
Especialidad: PRIMARIA		
Grado Anterior : 4°	Resolución No. 756	De Fecha: 24/02/2011
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 10/05/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 17 de enero de 2011		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **13 de mayo de 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario



06215--

Barranquilla, **22 MAY 2019**

Docente.

MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES 1.140.839.789

KR 14F2 49 - 28

Soledad

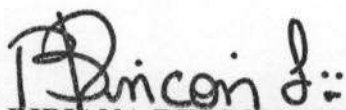
Correo:martinezmaleydis@gmail.com

Ref.: Notificación de ascenso. Radicado No2019-16712

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-16712** de fecha **10/05/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **SIETE (7)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 04032 del 13 de mayo de 2019.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Para efectos de identificación de Notificación usted debe presentar

Si es persona natural: Documento de identidad

Si es a través de apoderado: Documento de identidad y poder debidamente otorgado

Proyectó : Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario //

Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente

Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externo Escalafon Docente

Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Secretaría de Educación

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE
Código SE-GAD-P04-R01

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO

MARTINEZ

NOMBRES

Maleydis Mercedes

DIRECCIÓN/ BARRIO

cra 14F2#49-28

TELÉFONO

304 334 6847

SEGUNDO APELLIDO

Mejía

CÉDULA No.

1140839789

MUNICIPIO

Soledad

CORREO ELECTRÓNICO

MartinezMaleydis@gmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

no Trabajo.

SECTOR: OFICIAL

PRIVADO

MUNICIPIO

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL

4°

RESOLUCIÓN No.

00756

FECHA

24 Enero 2011

GRADO SOLICITADO

7°

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

FOTOCOPIA DE CÉDULA

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

ACTA DE GRADO

TÍTULO OBTENIDO

Licenciado en Educación Básica primaria.

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor
aportar copia de la resolución del último
escalafón y certificado laboral.

FIRMA

Maleydis Martinez M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.140.839.789**

MARTINEZ MEJIA

APELLIDOS

MALEYDIS MERCEDES

NOMBRES

Maleydis Martinez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1991**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O-

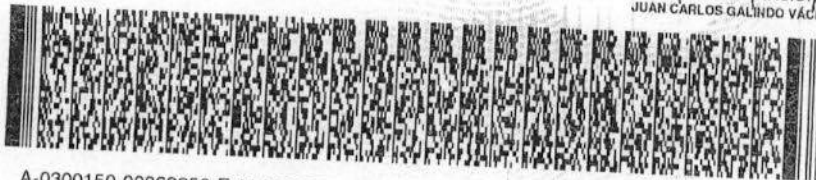
G.S. RH

F

SEXO

24-ABR-2009 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300150-00968852-F-1140839789-20180115

0059128889A 1

9902841635



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970
VIGILADA MINECUCACIÓN

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Maleydis Mercedes Martínez Mejía

C.C. N° 1.140.839.789 de Barranquilla

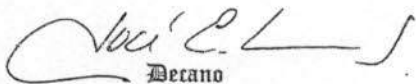
Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

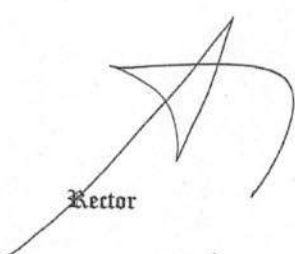
Licenciado En Educación Básica Primaria

Registro Calificado Según Resolución No. 4880 de 30 de Abril de 2013 y Código SNIES: 102481
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 21 de Febrero de 2019


Presidente Consejo Directivo


Decano


Rector


Secretario General

Anotado al folio No. 199 del Libro de Registro de Diplomas No. 11 - 026437
Refrendado en Barranquilla el 21 de Febrero de 2019

08638



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 00756 DE 2011

Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial
EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, Decreto 259 de 1981, y

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES	
Cedula de ciudadanía: 1.140.839.789	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 59613 de fecha: 17 de enero de 2011	
Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía, registro civil original.	

Que de conformidad con lo anterior el (la) Educador (a), cumplió con todos los requisitos para inscribirse en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto ley 2277 de 1979, 259 de 1981, Decreto 01 de 1984 y

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Escalafón Nacional Docente al Grado **CUATRO(4)** por **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**, a el (la)

Educador (a): MARTINEZ MEJIA MALEYDIS MERCEDES	
Identificado con cédula de ciudadanía: 1.140.839.789	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Título que acredita: NORMALISTA SUPERIOR	Especialidad: LENGUA EXTRANJERA
Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 17 de enero de 2011	

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE CARLOS HERRERA REYES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL

24 FEB 2011



C O R P O R A C I O N
**UNIVERSIDAD
DE LA COSTA**
1970

VIGILADA MINE D U C A C I O N

Corporación Universidad de la Costa CUC, Personería Jurídica con Resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante Resolución 3235 del 28 de marzo de 2012 expedida por el MEN, Institución de Educación Superior sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE GRADO No. 001

En Barranquilla, capital del departamento del Atlántico, a **21 de Febrero de 2019** se reunieron los Directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, con el objeto de otorgar el título de **Licenciado En Educación Básica Primaria** al estudiante **Maleydis Mercedes Martínez Mejía** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **1140839789** de **Barranquilla** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Licenciatura En Educación Básica Primaria** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:

Diplomado De Profundización En Estudios Pedagógicos

Por Registro No. **4880 de 30 de Abril de 2013** emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General


Presidente


Rector